



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 286-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 26 de Julio de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 1245-2022-GM/MDCG de fecha 26 de julio del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Roger Eli Moreno Leandro, con el que autoriza proyectar acto resolutivo aprobando el encargo interno de dinero a nombre de la servidora Miriam Yaneth Aquino Herrera por un monto de TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/. 3,350.00) para la ejecución de las actividades por Fiestas Patrias según el Plan de Trabajo Presentado por la Unidad de Recursos Humanos (Reg. N° 548-2022 SG).

El INFORME N° 102-2022-MDCG/ULYCP-SMAC, de fecha 26 de julio del 2022, del Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial.

El INFORME N° 178-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto.

El INFORME N° 0178-2022-RR. HH-MDCG/G, de fecha 20 de julio del 2022, suscrito por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la figura de los encargos internos se refiere a los fondos por encargo que consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que, la Directiva de Tesorería, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15 regula en su artículo 40° los "Encargos" a personal de la institución.

Que, mediante INFORME N° 0178-2022-RR. HH-MDCG/G, de fecha 20 de julio del 2022, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita encargo interno de dinero, para ser utilizado en el Plan de Trabajo presentado para las actividades de Fiestas Patrias 2022 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPIO DISTRITO DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 286-2022-MDCG/A

Que, con INFORME N° 178-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 22 de julio del 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto remite el informe de disponibilidad presupuestal por el monto solicitado que asciende a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/ 3,350.00).

Que, estando a los documentos de visto suscritos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, con MEMORÁNDUM N° 1245-2022-GM/MDCG de fecha 26 de julio de 2022, el Gerente Municipal, Ing. Roger Eli Moreno Leandro, autoriza proyectar acto resolutivo aprobando el encargo interno de dinero a nombre de la servidora Miriam Yaneth Aquino Herrera, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos por el monto de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 3, 350.00) para ser utilizado en la ejecución del Plan de Trabajo de las Actividades por Fiestas Patrias 2022.

De acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el encargo interno de dinero por el monto de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/ 3, 350.00) para ser utilizado en la compra de bienes y pago de servicios de acuerdo al Plan de Trabajo de actividades por Fiestas Patrias 2022 presentado por la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR COMO RESPONSABLE del manejo de fondo vía encargo interno de dinero a que hace referencia el artículo primero a la servidora Miriam Yaneth Aquino Herrera, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente, dentro del plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución Gerencial y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
Gerencia Municipal
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE